ACTA DE INICIO

CONTRATO No:	081 de 2026
CONTRATISTA:	CNC AGENCIA SAS.
CONTRATANTE:	TELECAFÉ LTDA.
FECHA DE INICIO:	9 de septiembre de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2026
VALOR DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($250.000.000) IVA incluido, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas contribuciones de carácter legal.

Entre los suscritos AMANDA JAIMES MENDOZA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.358.578 de Cúcuta, en su calidad de Gerente del Canal Regional TELECAFÉ LTDA. sociedad entre entidades públicas (Caldas, Risaralda, Quindío), organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, del orden nacional, con domicilio en la ciudad de Manizales, constituida mediante Escritura Pública No. 890 del 06 de agosto de 1986, de la Notaría Única del Círculo de Villamaría, Caldas, identificada con Nit. 890.807.724-8, debidamente facultada y nombrada mediante Acuerdo de Junta Administradora Regional No. 05 del veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) y actuando según lo dispuesto en el literal k del artículo No. 19 de los ESTATUTOS de TELECAFÉ LTDA., quien para efectos del presente documento se denominará TELECAFÉ LTDA. o EL CONTRATANTE, y de otra parte el señor CARLOS ALBERTO ARTURO MARTÍNEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7553483 expedida en Armenia, quien obra en nombre y representación de la empresa CNC AGENCIA S.A.S. identificada con NIT: 900717324-4, según certificado de Cámara de Comercio de Armenia y del Quindío y quien en lo sucesivo se llamará EL CONTRATISTA, hemos decidido suscribir la presente acta, para dar inicio al contrato de prestación de servicios No. 081 de 2026, que agotó todos los requisitos exigidos en el Manual Interno de Contratación de la entidad y normas que lo regulan y cuyas pólizas solicitadas en el clausulado contractual fueron aprobadas por TELECAFÉ LTDA., mediante Resolución No. 190 del nueve (9) de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

Para constancia, se firma en la ciudad de Manizales a los nueve (9) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

AMANDA JAIMES MENDOZA
Gerente
TELECAFÉ LTDA

CARLOS ALBERTO ARTURO MARTINEZ
Representante Legal
CNC AGENCIA S.A.S.

Firma el supervisor en señal de conocimiento de las funciones que como tal asume de acuerdo con las responsabilidades establecidas en el Manual Interno de Contratación de TELECAFÉ LTDA:

LIZETT HINCAPIÉ OME
Coordinadora de Producción y Programación de TELECAFÉ LTDA
Supervisora

Proyectó: María Fernanda Bedoya Silva— Abogada Secretaría General
Aprobó: Julián Mauricio Jara Morales— Secretario General